

MEMORANDO

GADAC-ME-1133/2024

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **LIC. DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA**
Jefe Depto. Adquisiciones y Contrataciones

ELABORÓ: **DELMY BANEGAS**
Oficial Administrativo II

ASUNTO: **DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA TRAMITE DE PAGO**

FECHA: 09 de abril de 2024



DELMY
YOLANY
BANEGAS
URRUTIA

Firmado
digitalmente por
DELMY YOLANY
BANEGAS URRUTIA

Se remite documentación que respalda el pago a favor de “**HECTOR EDUARDO GARAY LÓPEZ**”, - (HG INVERSIONES), para su autorización y tramite respectivo, por valor de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (L.27,772.50)**, que incluye 15% de Impto. S/Ventas, en concepto de pago de la Factura No. 000-001-01-00000312, por el servicio de Alimentación (que incluye 230 Refrigerios empacados, bebida en lata y agua en bote) para atención de 230 participantes en conferencia sobre tema “**Integración de las Mujeres al Desarrollo Económico**” dirigida a empleadas y funcionarias de la CNBS, desarrollada el 8 de marzo de 2024, en horarios de 1:00pm a 3:00pm y 3:30pm a 5:00pm, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer; solicitada por la lic. Ligia Marcela Herrera, Gerente de Educación e Inclusión Financiera y Género; Proceso CM-CNBS-2024-020 y Orden de Compra No.018-2024.

Valor para ejecutarse del Programa 13, Unidad Ejecutora 1102080001, Inclusión Financiera y Género

Detalle de Factura

Valor Servicio	L. 24,150.00
15% de Impto. S/Venta	<u>3,622.50</u>
Total Factura	L. 27,772.50

Se adjunta la siguiente documentación:

- Memo GEIGE-ME-48/2024 – Retroalimentación de servicio recibido
- Factura Original No.000-001-01-00000312
- Constancia de Solvencia Fiscal
- Comprobante de Entrega HG Inversiones
- Orden de Compra No. 018-2024 (2 pag)
- Resumen de Cotizaciones
- Cotización S/N – HG Inversiones (2 pag)
- Cotización S/N – Sandares (2 pag)
- Cotización S/N – Tulipanes (2 pag)
- Correo de consultas sobre requerimientos (2 pag)
- Memo GEIGE-ME-42/2024 – Solicitud de Coffee Break (4 pag)
- Documento Fiscal Validado

Atentamente,



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Gerencia de Educación e Inclusión Financiera y Género



MEMORANDO

GEIGE-ME-48/2024 ✓

PARA: **ING. FERNANDO GONZÁLEZ**
Gerente Administrativo

DE: **LIC. LIGIA MARCELA HERRERA** ✓
Gerente de Educación e Inclusión Financiera y Género



ASUNTO: **RETROALIMENTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**
DE HG INVERSIONES

FECHA: 18 de marzo de 2024

Por este medio, hago de su conocimiento que el servicio de alimentación ofrecido por HG Inversiones en el evento jornada de capacitación sobre el tema “La Integración de las Mujeres al Desarrollo Económico” en conmemoración del Día Internacional de la Mujer”, si cumplió con los estándares de calidad requerido para este tipo de servicio. ✓

Atentamente.

LMH/DFB



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-24-10500-8143

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GARAY LOPEZ HECTOR EDUARDO**

Con Registro Tributario Nacional: **08011971059341**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-24-10500-8143 en fecha 10/03/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419165423 de fecha 10/03/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 10/03/2024 hasta 07/06/2024, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-24-10500-8143** o mediante el siguiente código QR:





COLONIA CASTANO SUR, CALLE PRINCIPAL, TEGUCIGALPA M.D.C
CASA NO.3, BLOQUE 1
TEL.(504)9985-7733

COMPROBANTE DE ENTREGA ✓

RTN.08011971059341

EMPRESA: CNBS		Fecha: 08-mar.-24
RTN: 08019003252507		Pago CONTADO
ODC: 018_2024		
Cantidad	Descripcion	
230 ✓	REFRIGERIOS 4 BOQUITAS , 2 SALADAS, 2 DULCES EMPACADAS CON FRESCO EN LATA 354 ML Y UN BOTE CON AGUA DE 355ML	
		
NOTA:		

RECIBI CONFORME:

Edaleon ✓

IDENTIDAD:



0801-198411327 ✓

SELLO:



ORDEN PARA COMPRA MENOR

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Edificio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Residencial la Hacienda, esquina Boulevard la Hacienda y Boulevard Suyapa
Tegucigalpa, MDC
Teléfono: 2290-4500

OC # 018-2024

Proveedor

HG INVERSIONES

CONTACTO: HECTOR GARAY

Dirección: Col. Castaños, Tegucigalpa

Correo electrónico: hginversiones23@gmail.com

Teléfono: (+504) 9985-7733

RTN: 08011971059341

Coordinar entrega con:

FANNY AYESTAS

Edificio de la CNBS

Fanny.ayestas@cnbs.gob.hn

Teléfono: 2290 4500 ext. 1403

Proceso Numero

Fecha de Elaboración

CM-CNBS-2024-020

07-03-2024

Ítems/ Producto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Sub-total
1	REFRIGERIOS QUE CADA UNO CONTENGA: DOS (2) BOQUITAS SALADAS, DOS (2) BOQUITAS DULCES CON SU RESPECTIVO EMPAQUE, UNA BEBIDA EN LATA DE 354 ML HELADOS Y UN BOTE CON AGUA DE 355 ML. <i>Fecha de entrega: Viernes, 08 de marzo, 2024</i> <i>Hora: 2:00 p.m.</i> <i>Lugar: Edificio de la CNBS</i>	230	UNIDAD	105.00	24,150.00
2	TRANPORTE	1	GLOBAL	0.00	0.00

Comentarios o Instrucciones Especiales

SOLICITADO POR GERENCIA DE EDUCACION E INCLUSION FINANCIERA Y GENERO, SEGÚN MEMORANDO GEIGE-ME-42/2024

SUB-TOTAL L. 24,150.00

ISV 15% L. 3,622.50

TOTAL L. 27,772.50



Autorizada: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

Forma parte integral de esta Orden De Compra, el Anexo No.1
Condiciones de la Orden de Compra, las cuales se acuerdan con
la aceptación de esta.

Aceptación de Orden de Compra

Nombre:

Cargo:

Fecha de recibido:

Firma:



RTN 08011971059341

ANEXO 1 CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

- ACUERDO:** Por la presente, El Proveedor acepta vender y entregar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y la CNBS acepta comprar y aceptar del Proveedor la mercancía especificada a los precios indicados y sujeto a los términos, disposiciones y condiciones establecidos en esta orden de compra. Dicha mercadería se ajustará a las especificaciones indicadas y se entregará en las fechas y cantidades aquí especificado.
- PAGO A TERCEROS:** La CNBS emitirá el pago únicamente al proveedor que figura en este acuerdo. La CNBS no emitirá pagos a terceros. La entidad con la que se celebra este acuerdo recibirá el pago mediante cheque o transferencia bancaria en cuyo caso deberá proporcionar la información requerida y tener una cuenta bancaria válida.
- TIEMPO DE ENTREGA:** Las fechas de entrega de los bienes y/o servicios se indican en la orden de compra. En caso de que el proveedor no realice la entrega en el momento especificado, la CNBS puede cancelar la orden de compra con respecto a cualquiera o todas las entregas que aún no se hayan realizado, excepto cuando dicha falla se deba a causas imprevisibles más allá del control y sin culpa o negligencia del proveedor, incluyendo, pero sin limitaciones, un acto de fuerza mayor o del enemigo público, actos de gobierno, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos de carga, pero sin incluir retrasos causados por sus subcontratistas si hubiere, siempre que el subcontratista, dentro de los tres días posteriores al inicio de dicha demora, notifique a la CNBS por escrito sobre la causa de dicha demora. Una vez recibida la notificación por escrito de un retraso por parte del subcontratista, la CNBS preparará una modificación de la Orden de compra para ser debidamente firmada por ambas partes.
- RIESGO ANTES DE LA ENTREGA:** Los artículos solicitados por el presente permanecerán bajo riesgo del Proveedor hasta la entrega a la CNBS o al sitio designado en esta orden de compra, y después de cualquier aviso de rechazo de artículos, dichos artículos rechazados estarán bajo riesgo del Proveedor. Cuando la inspección final se realiza en el lugar de origen, pero la entrega por parte del Proveedor se realiza en otro lugar, el riesgo del Proveedor continuará hasta que los artículos se entreguen en su destino final.
- CARGO POR EXTRAS:** No se pagará ningún cargo por extras al Proveedor a menos que la CNBS haya pedido dichos extras por escrito y el precio se especifique en la orden de compra.
- AUMENTO O DISMINUCIÓN:** A menos que se especifique lo contrario, no se aceptarán variaciones en las cantidades o calidades solicitadas como cumplimiento de esta orden de compra.
- EFFECTIVO EN LUGAR DE MATERIAL:** En ninguna circunstancia el Proveedor debe realizar pagos en efectivo en lugar de materiales. Tal práctica resultará en la cancelación de cualquier responsabilidad financiera de la CNBS relacionada con esta orden de compra.
- FACTURAS DEFINITIVAS:** No obstante, cualquier otra disposición en esta orden de compra que indique lo contrario, el Proveedor debe presentar la factura final bajo esta orden de compra a más tardar treinta (30) días calendario después de la finalización del trabajo o cualquier período más largo que se acuerde mutuamente entre las partes y deberá incluir RTN de la CNBS, número de orden de compra y demás considerados en el régimen de facturación.
- GARANTÍA:** El Proveedor reparará o reemplazará, tan pronto como sea razonablemente posible, cualquiera de los Productos que estén o se vuelvan defectuosos durante el período especificado en su cotización si se aplicare.
- IMPUESTOS RETENIDOS:** Según las leyes de Honduras, el vendedor es responsable del pago de impuestos. La CNBS proporcionará un recibo de retención de impuestos una vez. El proveedor será responsable de proporcionar un número de identificación fiscal, junto el nombre de la empresa, la dirección y los números de contacto o cualquier otra información necesaria.
- MULTA:** ARTÍCULO 88 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico.
- CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:** "El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concerta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciendo de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. LA COMISIÓN, anulará el contrato, sin responsabilidad para LA COMISIÓN, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. LA COMISIÓN, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para LA COMISIÓN, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que LA COMISIÓN considere satisfactorias para corregir la situación. 4. LA COMISIÓN, notificará a la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. LA COMISIÓN tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigado del acto o para cualquier otra persona.". Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Legislativo No.157-2022, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023 del 5 de mayo de 2023.

*Entiéndase en este caso por contrato la presente orden de compra de conformidad al art. 111 de la Ley de Contratación del estado y art. 145 y 148 inciso e del Reglamento de la Ley de Contratación del estado.

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
RESUMEN DE COTIZACIONES

DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	PROVEEDORES						OBSERVACIONES
			SANDARES ✓		HG INVERSIONES ✓		TULIPANES ✓		
			COTIZ. No.S/N		COTIZ. No.S/N		COTIZ. No.S/N		
			UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	
REFRIGERIOS QUE CADA UNO CONTENGA: DOS (2) BOQUITAS SALADAS, DOS (2) BOQUITAS DULCES CON SU RESPECTIVO EMPAQUE, UNA BEBIDA EN LATA DE 354 ML HELADOS Y UN BOTE CON AGUA DE 355 ML.	230 ✓	UNIDAD	135.00 ✓	31,050.00 ✓	105.00 ✓	24,150.00 ✓	110.00 ✓	25,300.00 ✓	
TRANPORTE	1 ✓	GLOBAL	300.00 ✓	300.00 ✓		0.00	700.00 ✓	700.00 ✓	
SUB TOTAL				31,350.00 ✓		24,150.00 ✓		26,000.00 ✓	
15% IMPTO				4,702.50 ✓		3,622.50 ✓		3,900.00 ✓	
TOTAL				36,052.50 ✓		27,772.50 ✓		29,900.00 ✓	

FECHA: 07 DE MARZO, 2024 ✓

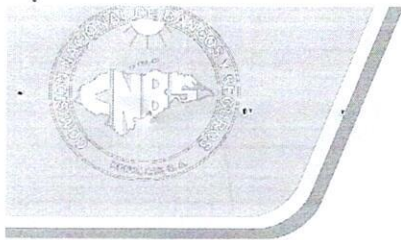
SOLICITADO POR GERENCIA DE EDUCACION E INCLUSION FINANCIERA Y GENERO, SEGÚN MEMORANDO GEIGE-ME-42/2024 ✓

Se recomienda la adjudicación a la **HG INVERSIONES** por ser la oferta de menor costo y cumplir con lo requerido. ✓

Elaborado por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY
Firmado digitalmente por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY

Revisado por 
DANIELE PATRICIA ARIAS
 Jefe del Departamento de Adquisiciones

Aprobado y Autorizado por 
FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
 Gerente Administrativo



FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

Nombre de la institución		Contacto	No. DE Cotización
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS ✓		CAROLINA VIGIL	Nº. Proceso
Dirección		Correo Electrónico	CM-CNBS-2024-020 ✓
RESIDENCIAL LA HACIENDA, ESQUINA ENTRE BOULEVARD SUYAPA Y LA HACIENDA		Carolina.vigil@cnbs.gob.hn	Teléfono
Lugar y fecha:		2290-4500 ext. 1320	
		Tegucigalpa, M.D.C. 04 de marzo, 2024 ✓	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
HG INVERSIONES ✓	
RTN:	08011971054341
Dirección Exacta:	
Correo Electrónico:	hgarayob@grail.com, hg.inversiones@grail.com
Persona Contacto:	DIEGO GONZALEZ
Teléfono:	985 77 33

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor en Lempiras	
				Precio Unitario	Total
1	230 ✓	UNIDAD	REFRIGERIOS ✓ QUE CADA UNO CONTENGA: DOS (2) BOQUITAS SALADAS, DOS (2) BOQUITAS DULCES CON SU RESPECTIVO EMPAQUE, UNA BEBIDA EN LATA DE 354 ML HELADOS Y UN BOTE CON AGUA DE 355 ML.	L. 105.00 ✓	L. 24,150.00 ✓
			Fecha de entrega: 08 de marzo ✓ Hora: 2:00 p.m. Lugar: Edificio de la CNBS		
2	1 ✓	Global	TRANPORTE	--	--
				SUB-TOTAL	L. 24,150.00 ✓
				15% I.S.V.	L. 3,622.50 ✓
				TOTAL	L. 27,772.50 ✓

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con todo lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello

**Condiciones de Venta**

Validez de la cotización: (días hábiles)

5 días

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tiempo de Entrega:

Inmediata

Garantía del Producto:

Forma de Pago:

Contado

ARTÍCULO 88.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico.

Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.

Firma y sello de la empresa
RTN 080119710

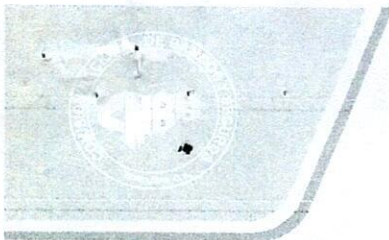
VERSION	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

GLORIA
CAROLINA
VIGIL COCOY

Firmado
digitalmente por
GLORIA CAROLINA
VIGIL COCOY

Elaborador: **CAROLINA VIGIL**
Oficial de Compras

FERNANDO GONZALEZ VILLARS
Gerente Administrativo



FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

Nombre de la institución		Contacto	No. DE Cotización
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS		CAROLINA VIGIL	Nº. Proceso
Dirección		Correo Electrónico	CM-CNBS-2024-020
RESIDENCIAL LA HACIENDA, ESQUINA ENTRE BOULEVARD SUYAPA Y LA HACIENDA		Carolina.vigil@cnbs.gob.hn	Teléfono
Lugar y fecha:		Tegucigalpa, M.D.C. 04 de marzo, 2024	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
SANDARES	
RTN:	08019032390555
Dirección Exacta:	Aldea Santa Rosa Carretera al sur Km 3
Correo Electrónico:	sandares.hn@gmail.com
Persona Contacto:	Ana María Sandoval Hernández
Teléfono:	9791-0777

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor en Lempiras	
				Precio Unitario	Total
1	230	UNIDAD	REFRIGERIOS QUE CADA UNO CONTENGA: DOS (2) BOQUITAS SALADAS, DOS (2) BOQUITAS DULCES CON SU RESPECTIVO EMPAQUE, UNA BEBIDA EN LATA DE 354 ML HELADOS Y UN BOTE CON AGUA DE 355 ML.	135.00	31,050.00
			Fecha de entrega: 08 de marzo Hora: 2:00 p.m. Lugar: Edificio de la CNBS		
2	1	Global	TRANPORTE	300.00	300.00
				SUB-TOTAL	31,350.00
				15% I.S.V.	4,702.50
				TOTAL	36,052.50

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con todo lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello

CNBS Honduras

<https://www.cnbs.gob.hn/>

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

+504 2290-4500

Tegucigalpa, Honduras.

Francisco Morazán

Condiciones de Venta

Validez de la cotización: (días hábiles) 10 días hábiles

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Tiempo de Entrega: Según lo solicitado.

Garantía del Producto: No aplica.

Forma de Pago: Crédito de 15 a 25 días calendario.

ARTÍCULO 88.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.

[Firma manuscrita]
SANDARES
Construcción y Mantenimiento

Firma y sello de la empresa

VERSION	FECHA DEL CAMBIO	NOMBRE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

GLORIA
CAROLINA
VIGIL COCOY

Firmado
digitalmente por
GLORIA CAROLINA
VIGIL COCOY

Elaborador: **CAROLINA VIGIL**
Oficial de Compras

[Firma manuscrita]
FERNANDO GONZALEZ VILLARS

FERNANDO GONZALEZ VILLARS
Gerente Administrativo

CNBS Honduras

<https://www.cnbs.gob.hn/>

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

+504 2290-4500

Tegucigalpa, Honduras

Francisco Morazán



FORMATO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR

		No. DE Cotización
Nombre de la Institución	Contacto	Nº. Proceso
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS ✓	CAROLINA VIGIL	CM-CNBS-2024-020 ✓
Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
RESIDENCIAL LA HACIENDA, ESQUINA ENTRE BOULEVARD SUYAPA Y LA HACIENDA	Carolina.vigil@cnbs.gob.hn	2290-4500 ext. 1320
Lugar y fecha:	Tegucigalpa, M.D.C. 04 de marzo, 2024 ✓	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
TULIPANES ✓	
RTN:	08019004002892
Dirección Exacta:	Col. La Alameda Ave. Tiburcio Canas Andino #720
Correo Electrónico:	eventos@tulipanes.hn
Persona Contacto:	Ninoska Durón
Teléfono:	9407 5055

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/ Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Valor en Lempiras	
				Precio Unitario	Total
1	230 ✓	UNIDAD	REFRIGERIOS QUE CADA UNO CONTENGA: DOS (2) BOQUITAS SALADAS, DOS (2) BOQUITAS DULCES CON SU RESPECTIVO EMPAQUE, UNA BEBIDA EN LATA DE 354 ML HELADOS Y UN BOTE CON AGUA DE 355 ML.	110.00	25,300.00 ✓
			Fecha de entrega: 08 de marzo Hora: 2:00 p.m. Lugar: Edificio de la CNBS		
2	1 ✓	Global	TRANPORTE	700.00 ✓	700.00 ✓
				SUB-TOTAL	26,000.00 ✓
				15% I.S.V.	3,900.00 ✓
				TOTAL	29,900.00 ✓

INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

1. La cotización debe ser presentada debidamente firmada y sellada por el proveedor
2. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.
3. La adjudicación se hará a la Sociedad que cumpla con todo lo solicitado y oferte el precio más bajo.
4. Esta cotización NO es válida sin firma y sello



Condiciones de Venta
Validez de la cotización: (días hábiles)
Tiempo de Entrega:
Garantía del Producto:
Forma de Pago:
ARTÍCULO 88.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.



Ninosco Durón

Firma y sello de la empresa

VERSIÓN	CAUSA DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	MODIFICACION	APROBADO POR	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			

GLORIA
CAROLINA
VIGIL COCOY

Firmado
digitalmente por
GLORIA CAROLINA
VIGIL COCOY

Elaborador: **CAROLINA VIGIL**
Oficial de Compras



FERNANDO GONZALEZ VILLARS
Gerente Administrativo

Carolina Vigil

De: Fanny Jissel Ayestas Vallejo
Enviado el: martes 05 de marzo de 2024 13:03
Para: Carolina Vigil
CC: Alex Ernesto Flores Peralta; Daniele Patricia Arias Aguilera; Sandra Rivera; Dennis Fernando Banegas García
Asunto: RE: CONSULTA-DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Buenas tardes Carolina, reciba un cordial saludo.

Referente a las 3 consultas:

1. **Tamaño requerido para los botes con agua:** 300 ml.
2. **Horario de entrega de los refrigerios:** una sola entrega a las 2:00 p.m.
3. **Tamaño de refresco:** 354 ml (referencias latas de coca cola), es la misma cantidad de botes de agua que de refrescos.

Cualquier consulta o duda estoy a la orden.

Atentamente,



Fanny Jissel Ayestas Vallejo
Jefe de Departamento
Departamento de Inclusión Financiera y Género
Gerencia de Educación e Inclusión Financiera y Género
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 1403
Fanny.Ayestas@cnbs.gob.hn
<https://www.cnbs.gob.hn/>

De: Carolina Vigil <Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn>
Enviado el: martes 05 de marzo de 2024 12:20
Para: Fanny Jissel Ayestas Vallejo <Fanny.Ayestas@cnbs.gob.hn>
CC: Alex Ernesto Flores Peralta <Alex.Flores@cnbs.gob.hn>; Daniele Patricia Arias Aguilera <Daniele.Arias@cnbs.gob.hn>
Asunto: RE: CONSULTA-DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER
Importancia: Alta

Hola Fanny, disculpas por tantos correos ☺... también me ayuda aclarando si es la misma cantidad para refrescos y agua.

También el tamaño del refresco requerido.

Atentamente,



Carolina Vigil
Oficial de Compras
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Gerencia Administrativa
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 1320
Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn
<https://www.cnbs.gob.hn/>

De: Carolina Vigil
Enviado el: martes 05 de marzo de 2024 11:50
Para: Fanny Jissel Ayestas Vallejo <Fanny.Ayestas@cnbs.gob.hn>
CC: Alex Ernesto Flores Peralta <Alex.Flores@cnbs.gob.hn>
Asunto: RE: CONSULTA-DIA INTERNANCIONAL DE LA MUJER
Importancia: Alta

Hola Fanny, otra consulta el horario de entrega de los refrigerios por parte del proveedor a qué hora deberá ser, y si es una sola entrega o lo requieren en dos. ✓

Atentamente,



Carolina Vigil
Oficial de Compras
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Gerencia Administrativa
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 1320
Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn
<https://www.cnbs.gob.hn/>

De: Carolina Vigil
Enviado el: martes 05 de marzo de 2024 11:40
Para: Fanny Jissel Ayestas Vallejo <Fanny.Ayestas@cnbs.gob.hn>
CC: Alex Ernesto Flores Peralta <Alex.Flores@cnbs.gob.hn>
Asunto: CONSULTA-DIA INTERNANCIONAL DE LA MUJER
Importancia: Alta

Buen día Fanny, me ayuda necesitamos saber el tamaño requerido para los botes con agua que están solicitando para el día internacional de la Mujer. ✓

Atentamente,



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Gerencia de Educación e Inclusión Financiera y Género



MEMORANDO

GEIGE-ME-42/2024

PARA: **ING. FERNANDO GONZÁLEZ**
Gerente Administrativo

DE: **LIC. LIGIA MARCELA HERRERA SALGADO**
Gerente de Educación e Inclusión Financiera y Género



ASUNTO: **SOLICITUD DE COFFEE BREAK Y DE CONDUCTOR y VEHÍCULO**

FECHA: 1 de marzo de 2024

Conforme a las actividades programadas sobre el Día Internacional de la Mujer 2024, se planificó la conferencia sobre el tema "Integración de las Mujeres al Desarrollo Económico", que será impartida por la Lic. Thelma Saucedo quien ha sido designada por la "Cátedra de Estudios de la Mujer de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH"; dicha conferencia estará dirigida a las empleadas y funcionarias de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), por lo cual, esta Gerencia realizará la conferencia en las instalaciones de la CNBS el día viernes 8 de marzo de 2024 en horarios de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. y de 3:30 p.m. a 5:00 p.m..

En razón de lo anterior, se solicita gestionar lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Requerimientos
Coffee Break/Merienda	230	Tres (3) boquitas saladas y dos (2) dulces.
Bebidas	230	Doscientos treinta (230) refrescos y agua.

Lo anterior debe ser considerado en:

Programa 13

Unidad Ejecutora 1102080001

Inclusión Financiera y Género

Objeto de Gasto: 24500 Servicios de Capacitación

De igual manera, se solicita asignar un conductor con su vehículo para que esté encargado de la movilización y traslado de la Lic. Thelma Saucedo, de acuerdo con el itinerario, el cual se describe a continuación:



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Gerencia de Educación e Inclusión Financiera y Género



Fecha	Traslado	Horario	Lugar de Destino
8 de marzo de 2024	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	12:50 p.m.	Edificio CNBS
8 de marzo de 2024	Edificio CNBS	5:00 p.m.	Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Atentamente.

LMH/DFB/SR



SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

NOTA: En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 80** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los requerimientos de compra deberán incluir la descripción de los bienes o servicios requeridos, incluyendo especificaciones técnicas, sin referencia a marcas o modelos específicos, salvo que se trate de la adquisición de materiales para mantenimiento o repuestos de equipo ya existente.

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 81** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado los requerimientos de compras se presentarán con anticipación suficiente para facilitar la adquisición de los bienes o servicios en el tiempo oportuno de manera que no se afecte la actividad administrativa o la prestación de los servicios públicos. En vista a lo antes expuesto específicamente a lo que se refiere como compras menores, deben solicitarse con al menos 5 días hábiles de anticipación, considerando lo indicado en el párrafo anterior.

Fecha de solicitud: 1 de marzo de 2024

Bienes o Suministros	Servicios de No consultoría	Obras	consultoría
X			

NOMBRE DEL PROCESO: Conferencia sobre el tema "Integración de las Mujeres al Desarrollo Económico"; por el Día Internacional de la Mujer.

LINEA PACC No.: _____ PRESUPUESTO ESTIMADO: L. 40,000.00

MEMORANDO REQUERIMIENTO PACC 2024 N/A _____

OBJETIVO/ JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION: La Gerencia de Educación e Inclusión Financiera y Género tiene planificado actividades para el Día Internacional de la Mujer 2024, se programó la conferencia sobre el tema "Integración de las Mujeres al Desarrollo Económico", que será impartida por la Lic. Thelma Saucedo quien ha sido designada por la "Catedra de Estudios de la Mujer de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH" y dicha conferencia estará dirigida a todas las empleadas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción	Cantidad	Requerimientos
Coffee Break/Merienda	230	Tres (3) boquitas saladas y dos (2) dulces.
Bebidas	230	Doscientas treinta (230) bebidas refrescos y agua.

Programa 13

Unidad Ejecutora 1102080001

Inclusión Financiera y Género

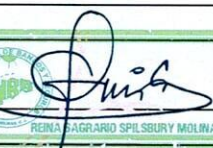
Objeto de Gasto: 24500 Servicios de Capacitación

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN ESTA SOLICITUD: Memorando GEIGE-ME-42/2024.

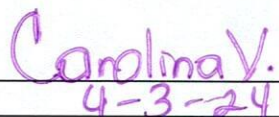


PROCESO SOLICITADO POR:	LIC. LIGIA MARCELA HERRERA SALGADO
UNIDAD/DEPARTAMENTO/GERENCIA	GERENCIA DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA Y GÉNERO
RESPONSABLE	Ing. Fanny Ayestas

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	SI
OBJETO DEL GASTO:	24500 SERVICIOS DE CAPACITACION
FECHA:	04/03/2024
RESPONSABLE:	REINA SAGRARIO SPILSBURY MOLINA
Para uso exclusivo del DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	


REINA SAGRARIO SPILSBURY MOLINA

APROBACIÓN GERENCIA ADMINISTRATIVA	 ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS GERENTE ADMINISTRATIVO
------------------------------------	---

RECIBIDO POR DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	 FECHA: 4-3-24
---	---

Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 08011971059341 ✓
Nombre o Razón Social: HECTOR EDUARDO GARAY LOPEZ ✓
Nombre Comercial: HG INVERSIONES
Profesión u Oficio: ABOGADO
Teléfono: 99857733
Email: hgaray06@gmail.com
Dirección de Casa Matriz: BARRIO: CONDOMINIOS LA LOMA, CALLE: KILOMETRO 4, CASA NO.: 2, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
Dirección de Establecimiento: DIRECCION: CONDOMINIOS LA LOMA, KILOMETRO 4, No. 2, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

IMPRENTA

RTN: 08019017948495
Nombre Comercial: CREATIVOS TEGUCIGALPA S. DE R.L.

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00000312 ✓
Fecha de Autorización: 05/06/2023
Modalidad: Impresión por Imprenta
Tipo de Documento: FACTURA
Fecha de Vencimiento: 05/06/2024 ✓
CAI: 15FF19-3E2356-154C88-F35B6C-86C89F-27 ✓
Desde (Rango Autorizado): 000-001-01-00000301
Hasta (Rango Autorizado): 000-001-01-00000350 ✓

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn